

DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS JEFES DE COLECTIVO DE LA PRISIÓN PROVINCIAL SANCTI SPIRITUS
ACTING PROFESSIONAL OF THE BOSSES OF COLLECTIVE OF THE PROVINCIAL PRISON SANCTI SPIRITUS

Autor: Lic. Larian Quintana Bastida

Cel:559009444

MAESTRÍA: ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD

Institución: Universidad de Sancti Spíritus, Facultad de Ciencias Pedagógicas, Departamento

Educación Especial-Logopedia

Localidad: Sancti Spíritus, Cuba

Introducción

El desempeño profesional es un tema que a nivel internacional ha sido trabajado desde diferentes ámbitos de la vida social, entre las que podemos mencionar: la Medicina, el Derecho, la Psicología e Ingeniería. Al respecto se encontraron varios trabajos entre los que se considera mencionar: Desempeño e inserción laboral de los graduados en medicina en el norte argentino (Ingrid Melis; 2019), Desempeño profesional del abogado ético (Jorge Ortega; 2021) y Sistema de competencias sustentables para el desempeño profesional en ingeniería (Mario Letelier; 2019).

Por otra parte, en medio de diversos sistemas penitenciarios (prisiones privadas, estatales, con carácter civil y otras de tipo militar), a partir del estudio documental, se corroboró la existencia de consenso en relación al enfoque de las prisiones como instituciones con carácter reeducativo, en el que juega un papel importante el desempeño de los profesionales asignados al efecto.

En este ámbito, los diferentes textos analizados tratan sobre la preparación profesional de estos funcionarios y en otros casos sobre el desempeño de los reclusos, fundamentalmente en la esfera laboral. Sin embargo, existe una notable carencia de estudios sobre el desempeño profesional de los jefes de colectivos, aunque no en pocas ocasiones se encuentran artículos que vinculan la actividad laboral de los mismos en varios países, al maltrato y el soborno.

En el ámbito nacional, la literatura científica consultada en la esfera de la educación, en términos de desempeño profesional, trata diversos temas entre los que se pueden destacar:

- ✓ La evaluación del desempeño profesional de los Jefes de Departamento de la Secundaria Básica de Yurima Otero (2019); donde se ofrece una propuesta de dimensiones e indicadores para evaluar con mayor objetividad el desempeño de dichos Jefes de Departamento.

✓ El desempeño del maestro y su evaluación de Héctor Valdés (2019); trabajo en el que se diseña un sistema de evaluación del desempeño profesional de los docentes, contribuyendo a la realización de este proceso de forma más objetiva, precisa y desarrolladora.

Modelo Pedagógico para el mejoramiento del desempeño pedagógico profesional de los profesores de Agronomía de los Institutos Politécnicos Agropecuarios de Janet Santos (2019); que ofrece una concepción sistémica y sistemática de la superación con vistas al mejoramiento del desempeño del profesor de Agronomía de la Educación Técnica y Profesional.

✓ Un modelo para el desempeño profesional del docente de preuniversitario, Colectivo de autores del ICCP (2019); donde se determinan cuatro funciones básicas fundamentales que ha de desarrollar dicho docente para garantizar el cumplimiento del Fin y los objetivos de este subsistema, ofreciéndose además las definiciones desempeño y desempeño profesional a partir de un riguroso análisis de la literatura científica.

En este sentido, estas investigaciones ofrecen varios presupuesto teóricos que sirven de base orientadora para el desarrollo del presente estudio; mientras que en el contexto penitenciario, a pesar de la elevada implicación que tiene el desempeño de los jefes de colectivos en las transformaciones actuales en los establecimientos penitenciarios, existen pocas investigaciones al respecto (generalmente trabajos de diploma), las que abordan temas asociados al desempeño de los jefes de colectivos, entre los cuales se encuentran:

- ✓ La evaluación del desempeño del Jefes de colectivos en un Establecimiento Penitenciario, Iván Alcorta (2018); que ofrece un sistema de indicadores para medir la efectividad del desempeño en los mismos.
- ✓ Habilidades comunicativas para la escucha en los Jefes de Destacamento del Establecimiento Penitenciario Combinado del Este, Onel Silva (2018); que propone un sistema de actividades para el desarrollo de habilidades comunicativas para la escucha en estos funcionarios.
- ✓ Habilidades comunicativas para la observación en los Jefes de Destacamento del Establecimiento Penitenciario Melena del Sur, Yaité Fumero (2018); donde se realizó un diagnóstico sobre las habilidades comunicativas para la observación en dichos funcionarios.

Como se aprecia, ninguna de estas investigaciones ha tenido como objeto de estudio el desempeño profesional de los jefes de colectivos, aunque guarde relación con este último como se enuncia con anterioridad.

Vale destacar ha servido de apoyo para la realización de esta investigación la Tesis de Doctorado “Modelo para el perfeccionamiento del desempeño profesional de los combatientes penitenciarios cubanos” de Daniel Almanza (2011), investigación que suple la carencia de fundamentos teóricos validados científicamente que sustentasen o estuviesen dirigidos a mejorar el desempeño profesional de los jefes de colectivos en los establecimientos penitenciarios.

Una vez analizado estas investigaciones, se ha identificado por el autor la necesidad de estudiar el desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial; institución donde trabajo como Oficial de Tratamiento Educativo. Para ello se desarrolló una indagación exploratoria a partir de análisis de información documentada, entrevistas realizadas profesores de la Escuela Básica en la especialidad de Prisiones con experiencia anterior en las líneas de enfrentamiento y a especialistas en Educación Penal con más de 10 años de servicio en el Sistema Penitenciario, pudiéndose determinar lo siguiente:

Los jefes de colectivos de la Prisión Provincial poseen la preparación y nivel cultural requerido para el cargo; sin embargo, los resultados de controles realizados por la Dirección de Establecimientos Penitenciarios a finales del año 2022, arrojan deficiencias en su desempeño profesional que evidencian poca creatividad en insipiente desarrollo de sus capacidades y habilidades pedagógicas.

En esta situación problemática se pone de manifiesto una contradicción entre el actual desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial y el que de ellos necesita el Sistema Penitenciario Cubano a tono con la idea del Comandante en Jefe Fidel: convertir las prisiones en escuelas.

Tomando como referencia la problemática existente y la contradicción que caracteriza la misma, se formula el siguiente **problema científico**: ¿Cómo contribuir al mejoramiento del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial? Como **tema**: Estrategia pedagógica para el mejoramiento profesional de los Jefes de Colectivos de la Prisión Provincial; mientras que constituye el **objeto de estudio** de la presente investigación: el desempeño profesional de los jefes de colectivos.

Por otra parte, se persigue como **objetivo**: elaborar una estrategia que permita contribuir al mejoramiento del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial.

Para dar solución al problema científico se apeló a la formulación de las siguientes **preguntas científicas**:

1. ¿Qué referentes teóricos existen sobre el desempeño profesional de los jefes de colectivos?
2. ¿Qué rasgos distinguen a los jefes de colectivos de la Prisión Provincial?
3. ¿Cuál es el estado actual del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial?
4. ¿Qué elementos tener en cuenta para elaborar una estrategia que permita contribuir al mejoramiento del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial?
5. ¿Cuál es el nivel de factibilidad de la estrategia elaborada para contribuir al mejoramiento del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial?

A partir del objetivo de investigación, se concibieron las siguientes **tareas de investigación**:

1. Estudio de los referentes teóricos existentes sobre el desempeño profesional de los jefes de colectivos.
2. Caracterización de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial.
3. Diagnóstico del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial.
4. Determinación de los elementos a tener en cuenta para elaborar una estrategia que permita contribuir al mejoramiento del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial.

5. Obtención de criterios de especialistas sobre la estrategia elaborada y realización de una exploración empírica de factibilidad en la práctica de la Prisión Provincial.

Para dar solución a cada una de las tareas antes expuestas, se utilizarán los siguientes **métodos de investigación**:

Métodos teóricos:

- El **método de análisis histórico lógico** facilitó el estudio del objeto de investigación a través del análisis de su desarrollo; así como la comprensión de los diferentes factores que condicionaron dicho comportamiento.
- El **análisis y la síntesis** permitió determinar las características del desempeño de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial, y finalmente establecer una caracterización del mismo.
- Mediante el **método de tránsito de lo abstracto a lo concreto** se obtuvo un conocimiento más profundo sobre el desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial a partir de los datos empíricos recolectados; permitiendo ir más allá de las relaciones, cualidades y propiedades de este objeto de estudio.
- La **modelación** y el **enfoque sistémico** se puso de manifiesto al diseñar la estrategia pedagógica para el mejoramiento del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial, conformado por un sistema de acciones que abarca varias etapas.

Métodos empíricos:

- La **observación** posibilitó estudiar de forma directa las acciones o comportamientos de los jefes de colectivos durante el desarrollo de sus funciones, además de brindar la posibilidad de comprender el comportamiento de su desempeño de una manera sencilla.

La aplicación de **pruebas pedagógicas** permitió determinar el nivel de conocimientos que tienen los jefes de colectivos a partir del diseño curricular establecido por el Instituto Superior del MININT para la especialidad de Educación Penal.

El **análisis de documentos** facilitó la obtención información para el desarrollo investigativo, mediante la consulta de bibliografía especializada y trabajos realizados relacionados con el tema.

La aplicación de **encuestas** permitió recopilar información para la elaboración una caracterización del desempeño de los jefes de colectivos, brindando la posibilidad de corroborar las informaciones obtenidas de la entrevista o buscar otros datos que esta no haya aportado.

La aplicación de **entrevistas** posibilitó recopilar información confiable sobre hechos y opiniones relacionadas con el desempeño profesional de los jefes de colectivos; así como penetrar en la esencia de los factores que inciden el fenómeno estudiado.

La **consulta a especialistas** permitió obtener una validación teórica sobre la propuesta de la investigación mediante el consenso de personas con vastos conocimientos sobre el tema y amplia experiencia de trabajo en la esfera educativa del Sistema Penitenciario.

Métodos matemático-estadísticos:

La **estadística descriptiva** mediante análisis porcentual facilitó la interpretación de los datos o informaciones obtenidas mediante la aplicación de diferentes instrumentos.

Durante el desarrollo de la investigación se trabajó con una población constituida por:

- ✓ 5 Jefes de colectivos.
- ✓ 2 Oficiales de Tratamiento Educativo.
- ✓ 2 Oficiales del Grupo Multidisciplinario.
- ✓ 1 2do Jefe de Unidad.
- ✓ 1 Jefe de Unidad.

Declaración del tipo de investigación:

La investigación según su profundidad u objetivo es de tipo descriptiva, ya que constituye una primera aproximación al tema, con la finalidad de elaborar una estrategia pedagógica para el mejoramiento del desempeño de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial, corroborándose su factibilidad, sin que se llegase a la aplicación de variantes experimentales.

Importancia y necesidad social:

Los jefes de colectivos cumplen funciones de vital importancia en el trabajo con los reclusos, lo que demanda que tengan un elevado nivel de desempeño para lograr la efectividad del tratamiento educativo que se dispensa a las personas privadas de libertad, y de esta forma cumplir con uno de los compromisos más importantes del Sistema Penitenciario con la sociedad: la reeducación de los reclusos en pos de su futura resocialización, como hombres útiles, que aporten a la sociedad y convivan en esta de acuerdo a las normas establecidas.

Actualidad científica:

El tema del desempeño profesional ha sido objeto de gran interés por varios investigadores de diferentes ámbitos, sin que se encuentre al margen la investigación educativa. Para ello se han apoyado en diferentes enfoques de acuerdo a determinadas concepciones teóricas (conductista, constructivista, funcionalista...) manifestados en varias investigaciones, programas o políticas de formación, planes institucionales, normativas legales, congresos, jornadas y simposios.

Novedad:

En el Sistema Penitenciario Cubano se han realizado algunas investigaciones relacionadas con el desempeño profesional de los jefes de colectivos, principalmente desde la perspectiva de su evaluación y sus habilidades para desempeñarse. Por primera vez se promueve científicamente una estrategia dirigida especialmente a contribuir con el desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial de Sancti Spiritus.

Aportes teóricos:

Se define el concepto desempeño profesional de los jefes de colectivos como: conjunto de acciones que realiza con eficiencia y creatividad durante la dirección de un sistema de colectivo, en interacción con los reclusos, los familiares, amistades de estos, compañeros de trabajo y representantes de otras esferas sociales; tanto dentro como fuera de un establecimiento penitenciario, en pos de la atención y educación de los reclusos en el cumplimiento del régimen, como resultados del desarrollo de sus capacidades, habilidades pedagógicas, motivación para la labor educativa, activismo político ideológico y ética en sus relaciones interpersonales.

Se realiza una periodización del desempeño profesional de los jefes de colectivos y normas jurídica que han incidido en este a partir del triunfo de la Revolución.

Aportes prácticos y contribución:

El diagnóstico del desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial, constituye una herramienta de gran valor para la labor administrativa de la jefatura de este establecimiento con vistas al logro de sus objetivos organizacionales.

Se contribuye al desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial, mediante la aplicación parcial de la estrategia elaborada, evidenciándose mejorías.

La tesis está conformada por una introducción, dos capítulos, las conclusiones, las recomendaciones, la bibliografía consultada y los anexos.

Desarrollo

El Sistema Penitenciario Cubano y el desempeño profesional de los jefes de colectivos

Para dar respuesta a la pregunta científica asociada a los referentes teóricos existen sobre el desempeño profesional de los jefes de colectivos, se realiza el estudio del objeto de investigación en el contexto del Sistema Penitenciario Cubano a partir del Triunfo de la Revolución, empleándose diversas fuentes bibliográficas para poder definirlo conceptualmente. Posteriormente se abordan sus particularidades conforme al escenario en que se desenvuelve (Prisión Provincial) y se enuncian los fundamentos teóricos para una estrategia pedagógica como posible solución al problema científico planteado; todo lo cual desarrollamos en los tres epígrafes del presente capítulo.

1.1 Reseña histórica del Sistema Penitenciario Cubano a partir del triunfo de la Revolución.

Antecedentes de los jefes de colectivos

El desempeño profesional de los jefes de colectivos del Sistema Penitenciario Cubano tiene su génesis en el triunfo revolucionario del 1^{ro} de enero de 1959. Para poder arribar a su comprensión, entre otros elementos, se hace imprescindible abordar los diferentes Reglamentos Penitenciarios que han imperado desde aquel entonces hasta la actualidad, teniendo en cuenta que sustentan la política penitenciaria y norma la actividad que estos desarrollan.

En este sentido, el autor, al contactar en la Asesoría Jurídica de la Dirección de Establecimientos Penitenciarios, pudo constatar la pérdida de los documentos y Reglamentos que desde el triunfo de la Revolución han regulado el funcionamiento del Sistema Penitenciario Cubano; no obstante, a los apuntes del proceso de elaboración del libro Memorias de un Penitenciarista, del Lic. Raúl O´Farrill (Fundador de la institución y Jefe del Departamento Asesoría Jurídica hasta el año 2011).

Según Antonio Pérez (1979) “Antes del 1ro de enero de 1959, fecha que marcó el triunfo de la Revolución Cubana, las prisiones y cárceles integraban el aparato represivo del régimen burgués. Heredadas de la colonia española en su inmensa mayoría y por lo tanto con un atraso de siglos. Constituían verdaderos establecimientos de corrupción y terror, en los que perdían la vida centenares de hombre y mujeres, se vivía en bochornosas condiciones de promiscuidad, sufriendo vejaciones y maltratos, torturas y abusos de todo tipo...”¹.

Estaba vigente en aquel momento el Reglamento Penitenciario de 1950, que dentro de sus elementos más significativos se destacan la acogida del régimen progresivo para el cumplimiento de las sanciones y medidas de seguridad, establecía la clasificación de los reclusos por índices criminológicos en grupos y subgrupos, como elemento indispensable para el otorgamiento de beneficios y diferenciar e individualizar su tratamiento. Todo esto en teoría ya que estas normas no se llevaban a la práctica y la realidad de las prisiones de aquel entonces se cataloga como almacenes de hombres².

Especialistas de la Dirección de Establecimiento Penitenciarios, fundadores del Sistema Penitenciario Cubano, plantean que a la luz del desarrollo de la estrategia revolucionaria para reformar el Sistema Penitenciario Cubano, la atención directa a los reclusos se llevaba a cabo por parte de combatientes denominados Instructor quienes se encargaban de hacer cumplir la disciplina, exigir la higiene personal, velar por la alimentación de los reclusos.

Esto planteamientos se corroboran en las palabras de Fidel Castro (1965), quien durante discurso pronunciado por el IV Aniversario del MININT, en reconocimiento los artífices del trabajo educativo que se realizaba en los establecimientos penitenciarios, expresó: “...nosotros admiramos grandemente el esfuerzo que realizan los rehabilitadores, o los instructores que conviven con los presos...”³.

El 16 septiembre de 1961 ⁴ se instrumentan oficialmente los Planes de Reeducción en Cuba, los cuales se tradujeron en prioridades dentro del desempeño de los instructores políticos. En este documento se establecía la creación de Establecimientos penitenciarios abiertos vinculados generalmente a la producción agropecuaria, bajo el principio de la incorporación voluntaria al trabajo socialmente útil y remunerado por parte de los reclusos, con fines educativos y de asistencia y seguridad social para su familia.

¹ Pérez, A.; “Discurso inaugural”. Primer simposio internacional sobre sistemas penitenciarios, 1979, párrafo 10.

² O´Farrill, R., “Apuntes para el libro Memorias de un Penitenciarista”, S/A, pág. 1.

³ Castro, F.; Discurso por el IV Aniversario del MININT, 1965.

⁴ Fecha conmemorativa de instrumentan oficialmente los Planes de Reeducción en Cuba.

Los especialistas consultados coinciden en que esto trajo como consecuencia que paulatinamente la denominación Instructor comenzara a sustituirse por la de Reeducador, estableciéndose en lo adelante diversas regulaciones que incidirían directamente en su desempeño profesional.

Raúl O´Farrill, enuncia que el 19 de diciembre de ese mismo año se establece la aplicación de la libertad condicional al cumplirse como mínimo la cuarta parte de la sanción y de acuerdo con los requisitos que de ella se derivaron (Ley No. 993/61). Esto permitió descongestionar los establecimientos penitenciarios con el traslado de reclusos hacia establecimientos abiertos (Recién creadas granjas) y en consecuencia establecer una mejor compartimentación de acuerdo a categorías como:

- ✓ Primarios
- ✓ Reincidentes
- ✓ Enfermos crónicos
- ✓ Orgánicos
- ✓ Estado senil avanzado.

Todo esto facilitó la diferenciación e individualización del trabajo educativo por parte del instructor político.

En 1964 se promulgó un documento normativo denominado Sobre la Reeducación Penal, mediante el cual se establecía tres fases de reeducación:

- ✓ Primera: contemplaba los requisitos a observar en la selección de los reclusos, la política de estímulos, el régimen de corrección y el régimen de selección y conducta.
- ✓ Segunda: entre otras cosas trataba sobre las granjas agropecuarias y la ayuda económica a los familiares de los reclusos.
- ✓ Tercera: abordaba fundamentalmente lo relacionado con la libertad condicional y los requisitos para su obtención.

Con este documento se dirigió especial atención a la clasificación y selección de los reclusos, el trabajo productivo, la estimulación, la educación, la cultura, la recreación y el deporte. Constituyó además un instrumento que, por su claridad, precisión y carácter objetivo, orientaba la labor de los instructores políticos, quienes jugaban un papel fundamental en el tránsito de los reclusos por cada una de estas fases, pues estaban a cargo de su evaluación y de la presentación de las propuestas de progresión.

En 1967 se aprobó un nuevo Reglamento Penitenciario que tenía como base la clasificación y compartimentación de los reclusos de acuerdo con: la tipicidad delictiva, cuantía de la sanción, antecedentes criminales, e índice de peligrosidad. Posteriormente en 1968 sale a luz otro Reglamento con carácter transitorio con la finalidad de reducir la complejidad de la clasificación en regímenes de los reclusos.

En 1970 entra en vigor otro Reglamento Penitenciario, que viabilizó el cumplimiento de sus regulaciones legales y recogía más ampliamente los criterios de clasificación de los reclusos, contando con 18 subcriterios, lo que permitía una mayor individualización en el tratamiento y aplicación del régimen progresivo.

Durante 1975 se promulga otro Reglamento que recogía los objetivos de su aplicación y los principios sobre los que se basaba:

- ✓ La individualización del tratamiento penitenciario.
- ✓ La reeducación de los reclusos mediante el desarrollo de un tratamiento institucional justo y de respeto a la dignidad humana.
- ✓ La aplicación del régimen progresivo.
- ✓ La aplicación del principio de la responsabilidad del ente administrativo en la ejecución de las sanciones y medidas privativas de libertad.
- ✓ La existencia de establecimientos penitenciarios adecuados.
- ✓ La existencia pos institucional de los egresados de los establecimientos penitenciarios.
- ✓ El establecimiento de una legislación pos penitenciaria inspirado en el principio de la legalidad socialista.

Este reglamento estableció lineamientos específicos para el trabajo diferenciado con los jóvenes de 16 a 21 años de edad, los sancionados por delitos militares, los extranjeros, los sancionados por delitos por imprudencia y las mujeres; elementos estos que incidieron en una mejor compartimentación de los reclusos, y demandó de los instructores políticos una mayor preparación profesional y experiencia de trabajo, especialmente en el caso de los jóvenes.

En ese mismo año comienzan a construirse en Cuba los nuevos establecimientos penitenciarios, conformados por edificios de prefabricados de hasta cuatro plantas, donde se destaca la ventilación, la iluminación natural, la higiene, las amplias posibilidades de compartimentación, las áreas deportivas y de esparcimiento y las condiciones de seguridad. Estas nuevas instalaciones fueron dotadas de aulas para la enseñanza general y técnica profesional, salones para recibir visitas, pabellones conyugales, hospitales y clínicas estomatológicas, entre otras condiciones que han favorecido el trabajo con los reclusos (Joaquina Naranjo; 2019).

En 1982, se promulga un nuevo Reglamento con el objetivo principal de potenciar el régimen penitenciario, dada la política de enérgico enfrentamiento a las actividades delictivas, orientada por el Partido y el Estado, y sobre la base de la reincidencia que se registraba en los ingresos a los establecimientos penitenciarios. En este sentido se aumentaron los periodos de permanencia para promover de un régimen a otros, se arreciaron los requisitos para las promociones y consecuentemente para obtener la libertad condicional, además de las restricciones en cuanto a los demás beneficios de los reclusos.

En este Reglamento, sobre la base de las experiencias adquiridas por jefes, oficiales y varios cadetes egresados de las academias soviéticas, sobre el funcionamiento del Sistema Penitenciario Socialista Soviético, se instituye por primera vez en nuestro país el sistema de destacamento, como la organización a través de la cual se desarrollaron las actividades del tratamiento educativo con los sancionados, asegurados y acusados.

Conclusiones

Los antecedentes tratados en esta investigación revelan la histórica presencia de los jefes de colectivos como principal agente en el trabajo educativo con los reclusos; Inicialmente bajo la denominación de instructor político y más tarde como Jefes de colectivos.

En este sentido, el desempeño profesional de los jefes de colectivos se ha desarrollado en un contexto dinámico, en cuanto se encuentra estrictamente regulado por normas jurídicas que ajustándose a determinado momento histórico concreto, han sufrido diversas variaciones que se enmarcan en los siguientes periodos:

- ✓ 1959-1961: carácter humanista del Sistema Penitenciario Cubano y presencia del Instructor como conductor del proceso educativo con los reclusos.
- ✓ 1961-1980: instauración de los Planes Reeducativos en Cuba. Se sustituye el concepto Instructor por el del Reeducador.
- ✓ 1980-2008: implementación del sistema de destacamentos a partir de experiencias adquiridas en la URSS y designación del Jefes de colectivos como responsable de direccionar su funcionamiento.
- ✓ 2008 hasta la actualidad: implementación del sistema de colectivo. Surge la figura del Jefes de colectivos Guía.

Desde la década de los 80 se concibe al colectivo (entonces destacamento) como unidad básica para el trabajo educativo con los reclusos y a inicios del nuevo siglo la posibilidad de convertir las prisiones en escuelas.

En la investigación se define desempeño profesional del educar guía como: conjunto de acciones que realiza con eficiencia y creatividad durante la dirección de un sistema de colectivo, en interacción con los reclusos, los familiares, amistades de estos, compañeros de trabajo y representantes de otras esferas sociales; tanto dentro como fuera de un establecimiento penitenciario, en pos de la atención y educación de los reclusos en el cumplimiento del régimen, como resultados del desarrollo de sus capacidades, habilidades pedagógicas, motivación para la laboral educativa, activismo político-ideológico y ética en sus relaciones interpersonales.

En la operacionalización de este concepto todos los parámetros sometidos a consideración de los especialistas fueron considerados “muy importantes”, “bastante importantes” e “importantes”.

Los jefes de colectivos estudiados se distinguen por ser naturales de provincias distintas a la Capital, residentes en esta a través de vínculos familiares y matrimoniales favorables. Mantienen buenas relaciones interpersonales en el establecimiento de trabajo. En sus evaluaciones consta que la mitad de ellos puede ocupar cargos superiores. Solo uno no es universitario y todos se distinguen por ser responsables, emprendedores y combativos.

A través del diagnóstico sobre el desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial de Sancti Spiritus se determinó la existencia de varias deficiencias el orden de su eficiencia, creatividad, conocimientos y habilidades y motivación por la labor educativa.

Finalmente, la estrategia elaborada resultó ser factible a partir de su aplicación parcial, donde se apreciaron mejoras en el desempeño profesional de los jefes de colectivos de la Prisión Provincial de Sancti Spiritus.

Referencias Bibliográficas

- Almanza, D. (2011). *Modelo para el perfeccionamiento del desempeño profesional de los combatientes penitenciarios cubanos*. ICCP.
- ANPP (1987). *Ley 62 Código Penal*. Cuba. ANPP
- Blasich, G.S. (2007). La educación en el contexto carcelario. En, *Revista Iberoamericana de Educación* No.44, Buenos Aires, 2007.
- Castro, F. (1965). Discurso por el IV Aniversario del MININT.S/e, en formato digital.
- Colectivo de autores (2006). *Breve Diccionario de Lengua Española*. Instituto Literatura y Lingüística.
- Colectivo de autores (2005). *Diccionario de la lengua española*. Espasa-Calpe.
- Colectivo de autores (2004). Diccionario Electrónico de la Real Academia Española.
- Colectivo de autores; "Diccionario de la Real Academia de Lengua Española. Real Academia de Lengua Española, Microsoft Encarta 2008.
- Colectivo de autores (2002). *Un modelo para el desempeño profesional del docente preuniversitario*. ICCP, Ministerio de Educación.
- Colectivo de autores (1976). *Libro de Historia del Prisión Provincial de Sancti Spiritus*. S/e,
- Iván, A. (2004). La evaluación del desempeño del Jefes de colectivos en un Establecimiento Penitenciario. ISMI.
- Naranjo, J. (2006). *El Sistema Penitenciario Cubano*. S/e, en formato digital.
- Santos, J.(2005). Modelo Pedagógico para el mejoramiento del desempeño pedagógico profesional de los profesores de Agronomía de los Institutos Politécnicos. S/e, en formato digital.